



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º053 -2025-MDH/A

Huanchaco, 31 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N.º.0236 -2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional vía créditos suplementarios por Transferencias de Partidas del Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 soles) en merito al Decreto Supremo N.º010-2025-EF y Anexo III, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, con Decreto Supremo Decreto Supremo N.º010-2025-EF y Anexo III, el Ministerio de Economía autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por el importe de S/. 51,800.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento del Rubro 00 Recursos Ordinarios, para el otorgamiento del bono excepcional y por única vez de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a favor de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728 y Decreto Legislativo 1057 Cas, por Negociación Colectiva Centralizado;

Que, con Informe N.º.0136-2025-URRHH-OAF/MDH, remite desagregación de recurso para su incorporación según planillas de beneficiarios del bono excepcional y por única vez del personal de los regímenes: Decreto legislativo 728, Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 1057 CAS.

Que, con Informe N.º0236-2025-MDH-OPP/LACH, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita Resolución de Alcaldía y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por Transferencias de Partidas por el Rubro 00 Recursos ordinarios, por el importe de S/. 51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, del Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 51,800.00 (Cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 soles) según detalle:

A LA	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
IMPORTE	S/. 51,800.00
CLASIFICADOR DE GASTO	
2.1.1 9.3 1 3 Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo	S/. 36,400.00
2.1.1 9.3 1 4 Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS	S/. 15,400.00
TOTAL GASTOS	S/. 51,800.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 01 Transferencias de Partidas, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



C.c.
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Nuevo Alva
ALCALDE



HUANCHACO